



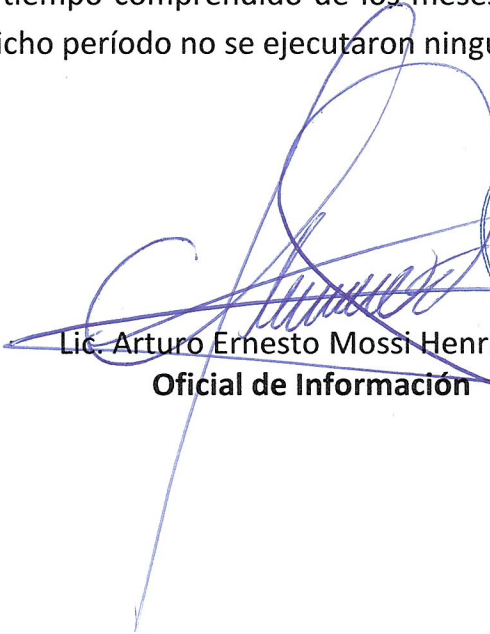
San Salvador, 22 de Enero del año 2022.

Público en General

Presente.-

La Asamblea Legislativa de El Salvador, por este medio hace de su conocimiento que en relación al Art. 10 # 11, de la Ley de Acceso a la Información Pública específicamente a la obligación siguiente: *“Los Listados de Viajes Internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.”* Se hace saber a la ciudadanía que Diputadas, Diputados, empleadas y empleados de ésta institución, correspondiente al tiempo comprendido de los meses de **Agosto a Diciembre del año 2021**; que en dicho período no se ejecutaron ningún viaje oficial.-

Atentamente.

  
Lic. Arturo Ernesto Mossi Henríquez  
Oficial de Información

